

CARPETA 14

EXP. 194

JUNSAIB - ECJ - EC186

Año 1822.

Obispo y Cabildo.

año 1822.

Obispo y Cabildo.

Set

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

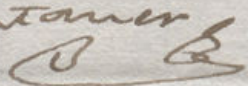
A fin de rendir al todo-podero-
so las mas justas y debidas oraciones
por la cesacion del contagio de Pal-
ma despaché sin tardanza para
las iglesias parroquiales las circula-
res q. V. S. se sirvió pedirme en
oficio de 29 de Diciembre del año
proximo pasado.

Dios ciertamente es el dador de to-
dos los bienes. Pero como le es tan pro-
pio valerse á las veces de las causas se-
cundas para que cooperando á los
benignos influxos de su adorable Pro-
videncia, contraygan un merito q.
desea premiar; vinculó este merito
á los devotos de V. S. cuya constancia
jamás desfalleció con el fin de abre-
viar aquellos dias de llanto, desolacion
y amarguras.

Rindanse en buen hora las oraciones
al omnipotente; pero al mismo tiem-
po sea mirada de todos la feliz co-

peracion de la Superior Junta de Sa-
nidad con aquel sincero y cordial
reconocimiento que caracteriza á las
almas sensibles, cuya generosidad
ademas se complace en conferir de
buena fe en las personas loables los
motivos que les grangearon tan dulce
titulo, á diferencia de los zóilos mi-
serables, cuya negra quanto detesta-
ble envidia ni les dexa hacer el
bien, ni reconocerlo en los q. le
hacen, á cuyas inyecciones de ninguna
otra suerte deben contestar las al-
mas fuertes sino con el mas sobe-
rano desprecio.

Dios Q. á V. S. m. á. Inca 2 de
enero de 1822.

Juan Montaner
V. S. S. 

S^{ra} Presidente y Vocales de la Junta Sup^a de Sanidad

